



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

✱ 2025-2027 ✱



Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON VENTICINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO EN LAS INSTALACIONES DE SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA ZARAGOZA, SIN NÚMERO, CHIMALHUACÁN, MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, 15, 16 FRACCIÓN III, 19, 27, 28, 29, 30 Y 48 FRACCIONES I Y IV, 86, 87 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, PARA EL PERIODO 2025-2027, LA C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR, PRIMER SÍNDICO, C. PAOLA HERNÁNDEZ BUENDÍA, SEGUNDA SÍNDICA; C. MARÍA DEL PILAR PIÑA TREJO, PRIMERA REGIDORA; C. ALFREDO ALAN ARENAS LÓPEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. MAYRA PALMIRA PERALTA ROMERO, TERCERA REGIDORA; C. RAMIRO CRISTIAN ROJAS CORTES, CUARTO REGIDOR; C. SINDY BERENICE MARTINEZ CABRERA, QUINTA REGIDORA; C. GIOVANI SANDOVAL PÉREZ, SEXTO REGIDOR; C. VERÓNICA OLVERA SERVANTES, SÉPTIMA REGIDORA; C. JOSUÉ MARCOS BASTIDA BUENDÍA, OCTAVO REGIDOR; C. MARÍA ISABEL ESPINOZA OCHOA, NOVENA REGIDORA; C. OCTAVIO VALVERDE ARROYO, DECIMO REGIDOR; C. FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS, DECIMO PRIMER REGIDOR; C. ZAYRA LIZETH HUERTA PALMA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA Y EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS SUSCRITOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE PROCEDE A DAR INICIO A PREVIA CONVOCATORIA DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027

1/18

Enterada de lo anterior, la C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Constitucional Municipal de Chimalhuacán del Estado de México, procede a declarar que existe el quórum legal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Así mismo y a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, declara formalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo** la fecha que se actúa, y por tanto los acuerdos que en esta se tomen tendrán plena validez.

PRIMER PUNTO. - La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria de H. Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, y pide de la manera más atenta puedan decir la palabra PRESENTE al momento de escuchar su cargo y nombre



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Cargo	Nombre Completo	
Presidenta Municipal Constitucional	Xóchitl Flores Jiménez	Presente
Primer Síndico Municipal	Luis Edgar Flores Saldivar	Presente
Segunda Síndico Municipal	Paola Hernández Buendía	Presente
Primera Regidora	María del Pilar Piña Trejo	Presente
Segundo Regidor	Alfredo Alan Arenas López	Presente
Tercera Regidora	Mayra Palmira Peralta Romero	Presente
Cuarto Regidor	Ramiro Cristian Rojas Cortes	Presente
Quinta Regidora	Sindy Berenice Martínez Cabrera	Presente
Sexto Regidor	Giovani Sandoval Pérez	Presente
Séptima Regidora	Verónica Olvera Servantes	Presente
Octavo Regidor	Josué Marcos Bastida Buendía	Presente
Novena Regidora	María Isabel Espinoza Ochoa	Presente
Décimo Regidor	Octavio Valverde Arroyo	Presente
Décimo Primer Regidor	Fernando González Bolaños	Presente
Décima Segunda Regidora	Zayra Lizeth Huerta Palma	Presente

Se informa que para la Sesión Extraordinaria se cuenta con la presencia de 15 Integrantes del honorable ayuntamiento.-----

2/18

SEGUNDO PUNTO. - La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Secretaria por dar cuenta de la asistencia de los compañeros ediles, así mismo, considerando el registro correspondiente, da cuenta que existe el *quorum* legal para llevar cabo la presente sesión.

En este sentido, solicita de la manera más atenta continuar con la sesión, dando lectura al Proyecto de Orden del Día.-----

TERCER PUNTO. - Orden del día de la Segunda sesión Extraordinaria.

Orden del Dia para la Segunda Sesión Extraordinaria

1. Lista de Asistencia
2. Declaracion del Quorum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 IV y V párrafos y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad y 285 del Código financiero del Estado de México y municipios vigentes; se solicita la aprobación y en su caso la autorización de los siguientes puntos de acuerdo en lo general y en lo particular de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo del honorable Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto total de \$2,557, 244,481.79 (dos mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 79/1 00 m.n), y demás acuerdos en la forma,

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente, formando parte integral del mismo y cuyas carátulas se presentan.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del cierre del ejercicio fiscal 2024, de la aplicación de los recursos provenientes de los programas Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Con Fundamento en el artículo 1, 2, 7 fracción II, 9 fracciones III, IV, 10 fracciones I, II y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Se somete a aprobación de la designación de quienes que ocuparán los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador.
- Clausura de la sesión a cargo de la Séptima Regidora Municipal.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Secretaria por dar lectura, así mismo, solicita de la manera más atenta y respetuosamente que quienes estén a favor, del proyecto del orden del día, sirvan manifestándolo levantando la mano, el cual es **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

3/18

Cargo	Nombre Completo	
Presidenta Municipal Constitucional	Xóchitl Flores Jiménez	A FAVOR
Primer Síndico Municipal	Luis Edgar Flores Saldívar	A FAVOR
Segunda Síndico Municipal	Paola Hernández Buendía	ABSTENCION
Primera Regidora	María del Pilar Piña Trejo	A FAVOR
Segundo Regidor	Alfredo Alan Arenas López	A FAVOR
Tercera Regidora	Mayra Palmira Peralta Romero	A FAVOR
Cuarto Regidor	Ramiro Cristian Rojas Cortes	ABSTENCION
Quinta Regidora	Sindy Berenice Martínez Cabrera	A FAVOR
Sexto Regidor	Giovani Sandoval Pérez	A FAVOR
Séptima Regidora	Verónica Olvera Servantes	A FAVOR
Octavo Regidor	Josué Marcos Bastida Buendía	ABSTENCION
Novena Regidora	María Isabel Espinoza Ochoa	ABSTENCION
Décimo Regidor	Octavio Valverde Arroyo	ABSTENCION
Décimo Primer Regidor	Fernando González Bolaños	ABSTENCION
Décima Segunda Regidora	Zayra Lizeth Huerta Palma	ABSTENCION

CUARTO PUNTO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 IV y V párrafos y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad y 285 del Código financiero del Estado de México y municipios vigentes; se solicita la aprobación y en su caso la autorización de los siguientes puntos de acuerdo en lo general y en lo particular de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos definitivo del honorable Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México, para el ejercicio fiscal



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

2025, por un monto total de \$2,557, 244,481.79 (dos mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 79/1 00 m.n), y demás acuerdos en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente, formando parte integral del mismo y cuyas carátulas se presentan.

En este tenor, se solicita a pasar al Recinto oficial a la Lic. Janet Vera Pérez, Tesorera Municipal, a efecto de explicar los pormenores del punto de acuerdo.

La Lic. Janet Vera Pérez, Tesorera Municipal, el presupuesto puede definirse como "la expresión contable de los gastos de un determinado periodo, obteniendo la autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales y dar cumplimiento al mandato legal". El presupuesto es una estimación financiera anual, de los egresos del gobierno municipal, necesarios para cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal.

Para atender la obligación administrativa de contar con un presupuesto que permita el control de los recursos aplicándolos correctamente en la operación y cumplimiento de los programas municipales de las dependencias que conforman la administración pública y para dar cumplimiento a las disposiciones legales que establecen los ordenamientos municipales, estatales y federales, la Tesorería Municipal ha elaborado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

4/18

El Presupuesto fue preparado con base al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 91 de fecha 14 de noviembre de 2024, instrumento que posibilita a la Tesorería Municipal a integrar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 Fracción XVIII y XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 285 y 293 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cabe mencionar que la Estructura Programática Municipal como instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuestación y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental al momento de la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 y considerando la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, contempló programas presupuestarios; la cual se apoya en los elementos de la planeación estratégica que constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental.



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

2025-2027

Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos 2025

CHIMALHUACÁN
2025-2027
Gobierno de *Transformación*

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 03b - CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
		DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN		No. 0085		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,493,640,515.10	2,523,848,112.24	2,557,244,481.79
8110 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,493,640,515.10	2,523,848,112.24	2,557,244,481.79
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	263,012,230.08	279,101,537.09	279,103,931.58
4110	Impuestos	137,317,021.69	142,398,425.67	142,398,425.67
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	6,690,411.15	6,892,918.00	6,892,918.00
4140	Derechos	104,590,889.95	118,404,978.73	118,404,978.73
4150	Productos	12,863,718.39	10,115,110.69	10,117,505.18
4160	Aprovechamientos	1,550,188.90	1,290,104.00	1,290,104.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,227,500,259.73	2,230,959,669.17	2,242,972,438.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,227,500,259.73	2,230,959,669.17	2,242,972,438.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,128,025.29	13,786,905.98	35,168,112.21
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	21,381,208.41
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,128,025.29	13,786,905.98	13,786,903.80

C. XÓCHIL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL

LIC. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL

LIC. JANETH VERA PÉREZ
TESORERO (A) MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2025



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

CHIMALHUACÁN
2025-2027
Gobierno de *Transformación*

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 04d - CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
		DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN		No. 0085		
Cuenta	Concepto	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,493,640,515.10	2,507,441,185.20	2,557,244,481.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	742,703,985.42	685,829,845.34	784,086,679.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,391,514.30	158,523,365.28	199,035,336.49
3000	SERVICIOS GENERALES	434,906,247.67	471,902,193.54	348,278,828.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	454,694,822.83	474,558,350.25	469,423,718.30
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,817,496.92	82,618,076.11	21,087,092.29
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	407,389,157.61	410,945,113.64	407,899,209.93
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	309,737,290.35	223,064,241.04	327,433,616.51

C. XÓCHIL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL

LIC. PATRICIA J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL

LIC. JANETH VERA PÉREZ
TESORERO (A) MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2025



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

Primero. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de \$2,557,244,481.79 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente acuerdo.

Segundo. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización para la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 e su vertiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FORTAMUN).

ANEXO RAMO 33 PROGRAMA FORTAMUN 2025				
Nº	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PARTIDA A	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2025
1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ISSEMYM	TESORERÍA	1410	122.090.908,90
2	BECAS CADETES HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SEGURIDAD PUBLICA	1211	3.890.500,00
3	DESPENSAS S. P Y P. C.	SEGURIDAD PUBLICA	1595	31.954.000,00
4	EQUIPAMIENTO Y ENSERES PARA ANIMALES (HERRAJES)	SEGURIDAD PUBLICA	2221	1.000.000,00
5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	SEGURIDAD PUBLICA	2222	3.500.000,00
6	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS PARA ANIMA	SEGURIDAD PUBLICA	2351	100.000,00
7	OTROS, PRODUCTOS QUIMICOS (MEDICAMENTOS PARA ENTRENAMIENTO	SEGURIDAD PUBLICA	2591	500.000,00
8	COMBUSTIBLE S.P	SEGURIDAD PUBLICA	2611	38.500.000,00
9	COMBUSTIBLE P.C	PROTECCION CIVIL Y BOMBER	2611	2.500.000,00
10	VESTUARIOS UNIFORMES	SEGURIDAD PUBLICA	2711	26.000.000,00
11	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES, PETOS,	SEGURIDAD PUBLICA	2721	200.000,00
12	MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIONES	SEGURIDAD PUBLICA	2821	1.000.000,00
13	PRENDAS DE PROTECCION FUNDAS DE CHALECOS	SEGURIDAD PUBLICA	2831	6.000.000,00
14	REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	SEGURIDAD PUBLICA	2961	2.200.000,00
15	REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	PROTECCION CIVIL Y BOMBER	2961	500.000,00
16	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CFE	TESORERÍA	3111	22.000.000,00
17	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO CFE	TESORERÍA	3112	90.000.000,00
18	ARRENDAMIENTO VEHICULOS PATRULLAS	SEGURIDAD PUBLICA	3251	30.000.000,00
19	CAPACITACIÓN (CURSOS)	SEGURIDAD PUBLICA	3341	2.000.000,00
20	CAPACITACIÓN (EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA)	SEGURIDAD PUBLICA	3391	2.750.000,00
21	SERVICIO DE COBRANZA ALUMBRADO PUBLICO CFE	TESORERÍA	3421	1.300.000,00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFOROS	SEGURIDAD PUBLICA	3511	1.220.000,00
23	MANTTO AL SISTEMA DE INFRACCIONES ELECTRONICA	SEGURIDAD PUBLICA	3531	1.740.000,00
24	REPARACION Y MTTO DE VEHICULOS	SEGURIDAD PUBLICA	3551	7.000.000,00
25	REPARACION Y MTTO DE VEHICULOS	PROTECCION CIVIL Y BOMBER	3551	2.000.000,00
26	REPARACION Y MTTO DE MOTOS	SEGURIDAD PUBLICA	3551	1.600.000,00
27	REPARACION Y MTTO DE MOTOS	PROTECCION CIVIL Y BOMBER	3551	1.000.000,00
28	ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS	SEGURIDAD PUBLICA	3993	4.200.000,00
29	SUBSIDIO ENERGIA ELECTRICA (CFE) ODAPAS	ORGANISMO DE AGUA	4383	105.000.000,00
30	SUBSIDIO DESCUENTO DE AGUA ODAPAS (CAEM, CONAGUA)	ORGANISMO DE AGUA	4383	57.000.000,00
31	SANEAMIENTO FINANCIERO SUBSIDIO CONVENIO ISSEMYM ODAPAS	ORGANISMO DE AGUA	4383	4.935.000,00
32	BIENES INFORMATICOS (ROBOTH INTERACTIVO	SEGURIDAD PUBLICA	5151	5.000.000,00
33	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (CAMION COSTERO)	SEGURIDAD PUBLICA	5411	3.000.000,00
34	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (BARCAZA)	SEGURIDAD PUBLICA	5411	5.000.000,00
35	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA (ARMAMENTO)	SEGURIDAD PUBLICA	5511	3.000.000,00
36	SANEAMIENTO FINANCIERO ADEUDO ISSEMYM	TESORERÍA	9911	92.000.000,00
37	SANEAMIENTO FINANCIERO ADEUDO SAT	TESORERIA	9911	17.712.244,42
TOTAL				699.392.653,32

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Tercero. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2025.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FAISMUN).

ANEXO RAMO 33 PROGRAMA FAISMUN 2025		
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO
INVERSIÓN PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS	353.841.027,00
TOTAL		353.841.027,00

Cuarto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del ejercicio fiscal 2025.

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2025

ANEXO PROGRAMA FEFOM 2025		
DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO
INVERSIÓN PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS	49.058.182,96
TOTAL		49.058.182,96

Quinto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización para la distribución de los Subsidios a los Organismos Descentralizados por los montos siguientes:

SUBSIDIOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EJERCICIO DE 2025					
DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	TIPO DE RECURSO	PRESUPUESTO 2025	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CHIMALHUACÁN	PARTICIPACIONES	150101	4383	PARTICIPACIONES FEDERALES	140.363.815,00
TOTAL DE SUBSIDIO DIF MUNICIPAL					140.363.815,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN	PARTICIPACIONES	150101	4383	PARTICIPACIONES FEDERALES	28.000.000,00
TOTAL DE SUBSIDIO IMCUFIDE CHIMALHUACAN					28.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN	CFE ENERGIA ELECTRICA	250102	4383	FORTAMUN 2024	108.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN	CAEM, CONAGUA	250102	4383	FORTAMUN 2024	57.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN	ADEUDO ISSEMYM	250102	4383	FORTAMUN 2024	4.935.000,00
TOTAL DE SUBSIDIO ODAPAS CHIMALHUACAN					169.935.000,00

Sexto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de las ADECUACIONES PRESUPUESTALES- PROGRAMÁTICAS AL

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, con fundamento en los artículos 103 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 310, 317, 317 bis, 318, 319 y 320 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19,24,26,28 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México, y 2 fracción X, 18 Fracción V, 20 fracción VI inciso d, 38, 56,57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que en lo general incluyan reducciones, reasignaciones, reconducciones, traspasos, ampliaciones de tipo presupuestario y contable, en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Tesorera Municipal, por la exposición del punto de acuerdo. Asimismo, le solicita registrar las participaciones de los ediles que así lo dispongan.

El C. Fernando González Bolaños, Decimo Primer Regidor, menciona que hay diferencias en las tablas que tienen en la mano con la presentación que dio la tesorera, ya que hay una variación en el subsidio de ODAPAS, ya que las cantidades no coinciden.

La Tesorera Municipal, hace mención que en los documentos viene el desglose, y la presentación es muy general.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal, menciona que mientras la Tesorera explicaba todos estaban con la mirada en las hojas, pero la suma del desglose es el total del ODAPAS; así mismo señala que al organismo se le da más subsidio derivado a los pagos de luz y deuda de años anteriores.

La Secretaria del H. Ayuntamiento hace una pequeña observación, mencionando como si se hace la suma del desglose les dará la cantidad total, que ahí viene reflejada.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a los ediles que participaron; así mismo, le solicita a la Secretaria de H. Ayuntamiento, someter a votación el punto de acuerdo, el cual es **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

Cargo	Nombre Completo	
Presidenta Municipal Constitucional	Xóchitl Flores Jiménez	A FAVOR
Primer Síndico Municipal	Luis Edgar Flores Saldívar	A FAVOR
Segunda Síndico Municipal	Paola Hernández Buendía	ABSTENCION
Primera Regidora	María del Pilar Piña Trejo	A FAVOR
Segundo Regidor	Alfredo Alan Arenas López	A FAVOR
Tercera Regidora	Mayra Palmira Peralta Romero	A FAVOR
Cuarto Regidor	Ramiro Cristian Rojas Cortes	ABSTENCION
Quinta Regidora	Sindy Berenice Martínez Cabrera	A FAVOR
Sexto Regidor	Giovani Sandoval Pérez	A FAVOR
Séptima Regidora	Verónica Olvera Servantes	A FAVOR
Octavo Regidor	Josué Marcos Bastida Buendía	ABSTENCION
Novena Regidora	María Isabel Espinoza Ochoa	ABSTENCION
Décimo Regidor	Octavio Valverde Arroyo	ABSTENCION
Décimo Primer Regidor	Fernando González Bolaños	ABSTENCION

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Décima Segunda Regidora	Zayra Lizeth Huerta Palma	ABSTENCION
-------------------------	---------------------------	------------

“Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, han sido aprobados por MAYORIA de votos, los cuales ascienden al monto de \$2,557,244,481.79 (Dos mil quinientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 79/100 M.N.).”

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Secretaria del H. Ayuntamiento, solicitando asiente en el Acta el acuerdo aprobado. Asimismo, le pide notifique a la Tesorería Municipal para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Por otro lado, le solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

QUINTO PUNTO. - Análisis, discusión y aprobación del cierre del ejercicio fiscal 2024, de la aplicación de los recursos provenientes de los programas Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En este tenor, se solicita a la Lic. Janet Vera Pérez, Tesorera Municipal, a efecto de explicar los pormenores del punto de acuerdo.

Lic. Janet Vera Pérez, Tesorera Municipal, el cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Aplicación de los Recursos Provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

De conformidad por lo dispuesto en el numeral 11 del Apartado III. “Disposición y Aplicación de los Recursos”, del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUS CRITERIOS DE APLICACIÓN., publicado en el Periódico Oficial – Gaceta del Gobierno- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 15 de febrero de 2024, que a la letra dice “Los recursos del Fefom deben ser registrados en los ingresos y egresos de los municipios, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, y en la rendición de los informes y de la cuenta pública ante la Legislatura local, de acuerdo con las disposiciones aplicables”; es que se presenta, a los integrantes del Ayuntamiento en Cabildo, para su autorización, la consolidación de la ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2024, respecto de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), como a continuación se detalla:

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2024)						
DESCRIPCION	PARTIDA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
INVERSION PUBLICA	6000	260101	49.048.130,61	0,00	49.029.071,84	19.058,77
TOTAL			49.048.130,61	0,00	49.029.071,84	19.058,77

Cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de la aplicación de los recursos provenientes del ramo general 33 en su vertiente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

En apego al numeral Décimo Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, que a la letra dice: “El monto de la inversión asignada y ejercida con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos, egresos y a la cuenta pública de cada municipio.”, publicado en el Periódico Oficial – Gaceta del Gobierno- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 31 de enero de 2024; es que se presenta a los integrantes del Ayuntamiento en Cabildo, la consolidación del ejercicio presupuestal del ejercicio fiscal 2024, respecto del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), para quedar de la siguiente manera:

10/18

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)						
DESCRIPCION	PARTIDA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
INVERSION PUBLICA	6000	250101	353.841.027,00	0,00	353.615.101,00	225.926,00
TOTAL			353.841.027,00	0,00	353.615.101,00	225.926,00

Cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de los recursos provenientes del ramo general 33 en su vertiente del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En apego al numeral Décimo del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, que a la letra dice: “El monto de la inversión asignada y ejercida con este

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

el FORTAMUN deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos y a la cuenta pública de cada municipio”, publicado en el Periódico Oficial – Gaceta del Gobierno- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 31 de enero de 2024; es que se presenta a los integrantes del Ayuntamiento en Cabildo, la consolidación del ejercicio presupuestal del ejercicio fiscal 2024, respecto del recurso proveniente del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); el cual se ejecutó de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF 2024							
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PREESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO ANUAL	PRESUPUESTO NO EJERCIDO
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ISSEMYM	1410	118.219.141,65	113.128.822,51		3.644.479,33	109.484.343,18	0,00
BECAS CADETES HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1211	975.000,00	2.565.319,14			2.565.319,14	0,00
DESPENSAS SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1595	28.123.000,00	31.123.000,00		630.773,22	30.492.226,78	0,00
NOMINA SEGURIDAD PUBLICA 1RA Y 2DA QNA DE DICIEMBRE, AGUINALDO Y PRIMA	1000		49.722.394,89		714.967,49	49.007.427,40	0,00
NOMINA PROTECCIÓN CIVIL 1RA Y 2DA QNA DE DICIEMBRE, AGUINALDO Y PRIMA	1000		2.312.561,06			2.312.561,06	0,00
EQUIPAMIENTO Y ENSERES PARA ANIMALES (HERRAJES), SEGURIDAD	2221	600.000,00	600.000,00		152.416,10	447.583,90	0,00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2222	2.535.000,00	2.535.000,00		755.578,56	1.779.421,44	0,00
COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA	2611	32.000.000,00	29.425.881,10		1.824.919,37	27.600.961,73	0,00
COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	2611	2.000.000,00	2.000.000,00		122.057,51	1.877.942,49	0,00
VESTUARIOS UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA	2711	13.000.000,00	13.034.381,67			13.034.381,67	0,00
MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIONES	2821	1.000.000,00	678.765,00			678.765,00	0,00
REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE, SEGURIDAD PUBLICA	2961	3.000.000,00	2.642.287,44			2.642.287,44	0,00
REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE, PROTECCION CIVIL	2961	1.000.000,00	807.517,76			807.517,76	0,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CFE	3111	28.500.000,00	27.500.000,00	12.502.022,09		40.002.022,09	0,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO CFE	3112	86.400.000,00	86.400.000,00		815.199,00	85.584.801,00	0,00
ARRENDAMIENTO DE PATRULLAS	3251	23.608.000,00	23.608.000,00		960,64	23.607.039,36	0,00
CAPACITACIÓN CURSOS, SEGURIDAD PUBLICA	3341	1.500.000,00	1.498.640,00			1.498.640,00	0,00
EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	3391	900.000,00	0,00			0,00	0,00
SERVICIOS DE COBRANZA CFE COMISIÓN COBRO DE ALUMBRADO PUBLICO	3421	1.200.000,00	1.200.000,00	29.659,59		1.229.659,59	0,00
MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SEMAFOROS	3511	700.000,00	870.000,00	0,03		870.000,03	0,00
CENTROL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO C4	3511	66.455.604,97	66.398.803,70			66.398.803,70	0,00

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

MANTTO AL SISTEMA DE INFRACCIONES ELECTRONICA	3531	930.000,00	1.737.680,00			1.737.680,00	0,00
REPARACION Y MTTO DE VEHICULOS, SEGURIDAD PUBLICA	3551	6.300.000,00	6.540.000,00		1.289.297,74	5.250.702,26	0,00
REPARACION Y MTTO DE VEHICULOS, PROTECCIÓN CIVIL	3551	1.700.000,00	2.700.000,00		711.748,40	1.988.251,60	0,00
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL (NOMINAS DE	3982	0,00	1.561.000,00	168.108,58		1.729.108,58	0,00
ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS	3993	3.000.000,00	2.997.817,00			2.997.817,00	0,00
SUBSIDIO DESCUENTO DE ODAPAS ISSEMYM	4383	4.935.000,00	99.850.000,00		1.824.738,00	98.025.262,00	0,00
SUBSIDIO ENERGIA ELECTRICA (CFE) ODAPAS	4383	102.000.000,00	54.150.000,00		22.990,54	54.127.009,46	0,00
SUBSIDIO DESCUENTO DE AGUA ODAPAS SCAEM, CONAGUA)	4383	52.000.000,00	4.935.000,00			4.935.000,00	0,00
SANEAMIENTO FINANCIERO (ADEFAS)	9911	65.450.066,89	7.322.877,00			7.322.877,00	0,00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS PARA ANIMALES	2351	0,00	14.274,96			14.274,96	0,00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS (VENDAS, GASAS PARA ANIMALES)	2541	0,00	34.530,88			34.530,88	0,00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (GUANTES, PETOS, CHALECOS)	2721	0,00	137.602,32			137.602,32	0,00
PRODUCTOS TEXTILES (CINTASPELOTAS BARAS PARA ENTREMIENTO CANINO)	2741	0,00	13.380,27			13.380,27	0,00
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (MEDICAMENTOS PARA ENTRENAMIENTO CANINO)	2591	0,00	621.246,69		5.499,59	615.747,10	0,00
ARTICULOS PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS	2971	0,00	42.328,40			42.328,40	0,00
EQUIPO DEPORTIVO ACADEMIA (CAMINADORAS, ESCALADORAS, BANCO	5221	0,00	4.510.000,00		2.839,14	4.507.160,86	0,00
OTRO EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO (TRANSPORTADORAS DE CANINOS)	5291	0,00	19.101,72			19.101,72	0,00
INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRESIÓN(TRAJES DE BOMBEROS)	5691	0,00	2.792.600,00		4,40	2.792.595,60	0,00
TOTAL		648.030.813,51	648.030.813,51			648.212.134,77	0,00

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Tesorera Municipal, por la exposición del punto de acuerdo. Asimismo, le solicita registrar las participaciones de los ediles que así lo dispongan.

El C. Fernando Gómez Bolaños, Decimo Primer Regidor, pregunta ¿qué, si se van a pagar deudas del año 2024, con el recurso del 2025? Además, que necesita los datos de esta información.

La Tesorera Municipal, menciona que en este ejercicio también se contabiliza algún remanente del año anterior, pero se tiene comprometida en los pagos de obra de 2024, y las deudas que se tiene son con ISSEMYM y el SAT de administraciones pasadas, y que hasta el momento se están haciendo revisiones con la Secretaria de Finanzas para tener algún estímulo fiscal para que disminuyan las deudas de años anteriores. Las deudas en ISSEMYM ascienden a \$174,122,776.86 en la revisión de 2020 y 2021, en la revisión con el Instituto de Salud se está previendo una disminución de esta deuda. En cuanto al SAT asciende \$174, 350,100, que también se esta revisando y atendiendo, ya que, si no se atienden o se pagan, se retienen las cuentas.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, pide a la Tesorera Municipal que pase a los ediles el resumen de todas las deudas que se tienen por administraciones anteriores, y que se buscan convenios para pagarlos y que además muchas de esas deudas serán por convenios por varios años porque no alcanza a pagarse en esta administración.



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a los ediles que participaron, así mismo, le solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento, someter a votación el punto de acuerdo, el cual es **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

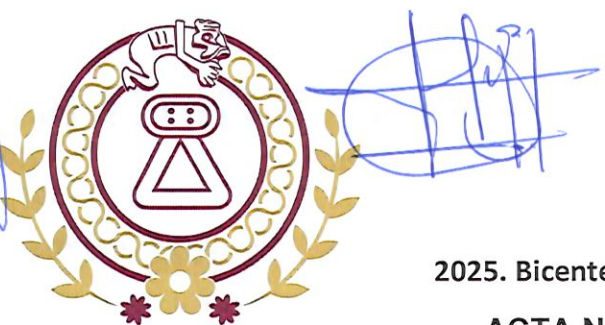
Cargo	Nombre Completo	
Presidenta Municipal Constitucional	Xóchitl Flores Jiménez	A FAVOR
Primer Síndico Municipal	Luis Edgar Flores Saldivar	A FAVOR
Segunda Síndico Municipal	Paola Hernández Buendía	ABSTENCION
Primera Regidora	María del Pilar Piña Trejo	A FAVOR
Segundo Regidor	Alfredo Alan Arenas López	A FAVOR
Tercera Regidora	Mayra Palmira Peralta Romero	A FAVOR
Cuarto Regidor	Ramiro Cristian Rojas Cortes	ABSTENCION
Quinta Regidora	Sindy Berenice Martínez Cabrera	A FAVOR
Sexto Regidor	Giovani Sandoval Pérez	A FAVOR
Séptima Regidora	Verónica Olvera Servantes	A FAVOR
Octavo Regidor	Josué Marcos Bastida Buendía	ABSTENCION
Novena Regidora	María Isabel Espinoza Ochoa	ABSTENCION
Décimo Regidor	Octavio Valverde Arroyo	ABSTENCION
Décimo Primer Regidor	Fernando González Bolaños	ABSTENCION
Décima Segunda Regidora	Zayra Lizeth Huerta Palma	ABSTENCION

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Secretaria del H Ayuntamiento, solicitando asiente en el Acta el acuerdo aprobado. Asimismo, le pide notifique a la Tesorería Municipal, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. Por otro lado, le solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

SEXTO PUNTO. - Con Fundamento en el artículo 1, 2, 7 fracción II, 9 fracciones III, IV, 10 fracciones I, II y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Se somete a aprobación de la designación de quiénes ocuparán los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario y Facilitadora o Facilitador, conforme a la convocatoria publicada el 09 de septiembre del año en 2024.

En este tenor, se les hace entrega de los CV de los que fueron seleccionados, así como la entrega de resultados del examen al que aplicaron.

JUECES CÍVICOS
Lic. José Luis Romero Morales
Lic. Gabriela Soto Herrejon.
Lic. Mario Diaz Espejo.
SECRETARIOS
Lic. Sergio Néstor Rodríguez
Lic. Hirlanda Diaz Bernal



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Lic. Yomara Naya Reséndiz.
FACILITADORES
Lic. Alan Echeverria Mondragón
Lic. Lorena Ramírez Saucedo
Lic. Katherine Quintero Alacantara

En este sentido y conforme a los resultados, y conforme al articulo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, es que presentamos las a los más idóneos. La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a la Secretaria del H. Ayuntamiento, por la exposición del punto de acuerdo. Asimismo, le solicita registrar las participaciones de los ediles que así lo dispongan.

El C. Fernando Gonzales Bolaños, Decimo Primer Regidor, señala que en este cabildo no se ha emitido la convocatoria en 2025, o si la emisión de la convocatoria es permanente, ya que fue otro cabildo.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona la convocatoria que se realizo en 2024, surtió efectos y los aspirantes culminaron el proceso, también comento que no era permanente. Derivado a que se cumplieron con los puntos de la convocatoria y que esta misma concluyo, sin embargo, al no tener las condiciones en el edificio administrativo esta tuvo que atrasarse y hasta este momento se hace la selección de los Jueces, Secretario y Facilitadores.

14/18

La C. Berenice Martínez Cabrera, Quinta Regidora, señala que si los aspirantes deben ser de Chimalhuacán.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, menciona que desde la recepción de documentos se verifico que fueran de Chimalhuacan.

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a los ediles que participaron, así mismo, le solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento, someter a votación el punto de acuerdo.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria de H. Ayuntamiento, con lo antes expuesto, pide respetuosamente que quienes estén a favor, con el punto del orden del día, sirvan manifestarlo levantando la mano, el cual es **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.**

Cargo	Nombre Completo	
Presidenta Municipal Constitucional	Xóchitl Flores Jiménez	A FAVOR
Primer Síndico Municipal	Luis Edgar Flores Saldívar	A FAVOR
Segunda Síndico Municipal	Paola Hernández Buendía	ABSTENCION
Primera Regidora	María del Pilar Piña Trejo	A FAVOR
Segundo Regidor	Alfredo Alan Arenas López	A FAVOR
Tercera Regidora	Mayra Palmira Peralta Romero	A FAVOR
Cuarto Regidor	Ramiro Cristian Rojas Cortes	A FAVOR

Buendía
bajo protesta

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Quinta Regidora	Sindy Berenice Martínez Cabrera	A FAVOR
Sexto Regidor	Giovani Sandoval Pérez	A FAVOR
Séptima Regidora	Verónica Olvera Servantes	A FAVOR
Octavo Regidor	Josué Marcos Bastida Buendía	A FAVOR
Novena Regidora	María Isabel Espinoza Ochoa	A FAVOR
Décimo Regidor	Octavio Valverde Arroyo	A FAVOR
Décimo Primer Regidor	Fernando González Bolaños	A FAVOR
Décima Segunda Regidora	Zayra Lizeth Huerta Palma	A FAVOR

La C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional, agradece a los ediles por emitir su votación, en ese tenor, solicita puedan hacer pasar al recinto oficial de cabildo a los Jueces, Secretarios y Facilitadores designados para su toma de protesta.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO JUEZA CÍVICA, JUEZ CÍVICOS, SECRETARIA Y SECRETARIO CIVICO, FACILITADORA y FACILITADOR CIVICOS DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTE CUERPO COLEGIADO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIENESTAR Y BENEFICIO DEL MUNICIPIO”

JUEZA CÍVICA, JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS, SECRETARIO, FACILITADORAS y FACILITADOR, **“SI PROTESTO”**

“SI ASÍ FUERA, QUE EL PUEBLO DE CHIMALHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.”

Por otro lado, le solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento le dé continuidad al siguiente punto del Orden del día.-----

SEPTIMO PUNTO - Clausura de la Sesión a cargo de la Séptima Regidora Municipal.

La C. Verónica Olvera Servantes, Séptima Regidora, reconoce las decisiones que se tomaron en este cabildo en beneficio de la ciudadanía, ya que el presupuesto aprobado es para el bienestar de los mismos. Sin más asuntos que atender, siendo las nueve diecinueve del día veinticinco de febrero del año en curso, se da por clausurada la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.**

C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

✱ 2025-2027 ✱



Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PRIMER SINDICO
C. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR

PRIMERA SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

SEGUNDA SINDICATURA

SEGUNDA SINDICA
C. PAOLA HERNÁNDEZ BUENDÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PRIMERA REGIDORA
C. MARÍA DEL PILAR PIÑA TREJO

PRIMERA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

SEGUNDO REGIDOR
C. ALFREDO ALAN ARENAS LÓPEZ

SEGUNDA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

TERCERA REGIDORA
C. MAYRA PALMIRA PERALTA ROMERO

TERCERA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CUARTO REGIDOR
C. RAMIRO CRISTIAN ROJAS CORTES

CUARTA REGIDURÍA

16/18



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *



Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACTA NO.10
25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



H. AYUNTAMIENTO DE

QUINTA REGIDORA

C. SINDY BERENICE MARTINEZ CABRERA

QUINTA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE

SEXTO REGIDOR

C. GIOVANI SANDOVAL PÉREZ

2025-2027

SEXTA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE

SÉPTIMA REGIDORA

C. VERÓNICA OLVERA SERVANTES

SÉPTIMA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE

OCTAVO REGIDOR

C. JOSUÉ MARCOS BASTIDA BUENDÍA



H. AYUNTAMIENTO DE

NOVENA REGIDORA

C. MARÍA ISABEL ESPINOZA OCHOA

CHIMALHUACÁN
2025-2027

NOVENA REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DECIMO REGIDOR

C. OCTAVIO VALVERDE ARROYO

DÉCIMA REGIDURÍA

17/18

[Handwritten signature]

*M. Vazquez
bajo protesta*



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

CHIMALHUACÁN

* 2025-2027 *

Gobierno de *Transformación*

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

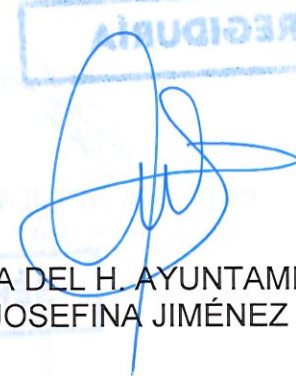
ACTA NO.10

25/FEBRERO/2025.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO


DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS


DECIMA SEGUNDA REGIDORA
C. ZAYRA LIZETH HUERTA PALMA


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNANDEZ.

DOCEAVA REGIDURÍA

18/18